



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 24 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 201 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

Asunto : Socialización del Plan de Ruta Tercera Entrega de Alimentos del 20 al 26 de mayo del 2022 Entrega Regular.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° D000060-2022-
MIDIS/PNAEQW-UTLMC (20MAYO2022)
b) MPT2022-EXT-0047286

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma comunica como parte de los preparativos para la atención del servicio alimentario el Plan de Rutas de la tercera entrega de alimentos del 20 al 26 de mayo del 2022 (tercera entrega) a los Directores de las instituciones educativas usuarias del PNAEQW, a fin de realizar las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención a los usuarios con la presentación del servicio alimentario del presente año, a las instituciones educativas en modalidad de entrega regular para tal efecto se adjunta (Anexo N° 01).

En tal sentido, es necesario que las instituciones educativas cumplan con los objetivos propuestos para asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas por lo cual se solicita tener en cuenta el documento de la referencia (a) en las etapas de recepción, almacenamiento y distribución del producto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
EWYI/E/ESSE